

PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR - 2025	
DATOS CONVOCATORIA	
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Título	PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025
Objetivo	Realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior.
Entidad convocante	Ministerio de Cultura
Web	Ministerio de Cultura
Plazo	Plazo SGI: 16/05/2025 Plazo entidad financiadora: 22/05/2025 a las 14h
Dotación	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: 426.000 euros (370.000 euros para CCAA).</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dietas y gastos de viaje, alojamiento y manutención. - Alquileres de locales, vehículos y mantenimiento. - Personal contratado (técnicos, inspectores u obreros). - Material fungible de excavación, registro y documentación, conservación, restauración y almacenamiento. - Gastos de gestión y administración (tramitación de permisos, seguros, visados). - Gastos derivados de acciones de difusión y comunicación del proyecto, que no excedan del 15% del presupuesto. - Documentación y estudios de materiales, análisis de laboratorio. - Los costes indirectos no podrán superar el 10% del presupuesto. - No se considera financiable la adquisición de equipamiento ni los pagos a los miembros del equipo investigador. <p>Las ayudas no podrán superar los 40.000 euros por proyecto ni financiar más del 90% de su cuantía total. El porcentaje de cofinanciación que se ha de aportar se podrá cubrir con fondos propios o con la valoración de las horas de dedicación del equipo investigador.</p>
Requisitos	<p>Los/as directores/as científicos/as de los proyectos arqueológicos deberán poseer el título de grado o licenciatura en el ámbito de las humanidades con desarrollo curricular en arqueología.</p> <p>Será requisito imprescindible acreditar una experiencia mínima de doce meses de trabajo de campo en intervenciones de la misma modalidad y tipo que la actividad para la que se solicita la subvención. Así mismo, se exigirá una experiencia acreditada de haber dirigido, al menos, dos actuaciones arqueológicas de la misma modalidad y tipo que la solicitada.</p> <p>El/la directora/a científico/a solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgj@umh.es

Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- El DNI del/la IP y el resto de información/documentación señalada en el artículo séptimo 2.2 deberá ser facilitada por IP a través de la dirección sgl@umh.es, dentro del plazo interno.- Tras recibir la documentación anterior, desde el SGI nos ocuparemos de recopilar la documentación administrativa y realizar la tramitación electrónica.- La aceptación de la ayuda supone la cesión al Ministerio de Cultura de los derechos de reproducción, comunicación pública y transformación en el medio de internet de todos los elementos que constituyen el resultado del proyecto.- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgl@umh.es